



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220032700	Ordinario		Annie Stela Martinez Montes, Annie Stela Martinez Montes, Asesores Bpo Sas	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboralde Primera Instancia, Instaurada Por La Señora Annie Martinezmontes, A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedadasesores Bpo S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presenteprovidencia A La Demandada, Por Medio Del Correo Electrónicoasesoresbpogmail.Com.Para Tales Efectos, Se Enviará Copia

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Escaneada Del Presente Auto Y Deletrado De Demanda Y Sus Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. Eneste Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábilesiguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Apartir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece Elartículo 8 De La Ley 2213 De 2022.Tercero: Téngase Al Dr. Álvaro De Jesús Salazar Mejía, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.045.730.936 Y

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					Tarjetaprofesional 321.450 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220200006100	Ordinario	Alberto Mario Solano Pacheco	Proensalud Profesionales En Salud, Federación Gremial De Trabajadores De La Salud, Ips Universitaria De Antioquia	18/10/2022	Auto Decide - 1. Llamar En Garantía Al Distrito Especial Industrial Yportuario De Barranquilla, Por Lo Expuesto En Precedencia.
08001310501220220031700	Ordinario	Ana Belisa Arteta Echeverría	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por La Señora Ana Belisa Artetaecheverria, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Laadministradora

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Colombiana De Pensiones
Colpensiones, Yla
Sociedad Administradora
De Fondos De Pensiones
Ycesantías Porvenir
S.A.Segundo: Notifíquese
De Manera Personal La
Presente Providencia Alas
Demandadas A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, Y A La Entidad
Sociedadadministradora De
Fondos De Pensiones Y
Cesantíasporvenir S.A., A
Través Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesporvenir.Com.Co.Env
iándose Para Tal Efecto,

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá
Realizadauna Vez
Transcurridos Dos (2) Días
Hábiles Siguietes Al Envío
Del Mensaje Ylos Términos
Empezarán A Correr A
Partir Del Día Siguiete Al
De La Notificación, Tal
Como Lo Establece El
Artículo 8 De La Ley 2213
De 13 De Junio De
2022.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional De
Defensajurídica Del Estado
De La Existencia Del

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Proceso De La Referencia,
Paralo De Su Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A
Este juzgado.Quinto:
Téngase A La Dra.
Arminda Teresa Lopez
Aleman,Identificada Con La
Cedula De Ciudadanía No.
37.919.998
Debarrancabermeja
Santander, Portador De La
Tarjeta Profesional De
Abogadono.137.224 Del
C.S. De La J., Como
Apoderado Judicial
Principal De La
Partedemandante, Y Al Dr.
Carlos Andres Perez
Lalinde, Identificado Conla
Cedula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					72.002.262 De Barranquilla- Atlántico, Portadorde La Tarjeta Profesional De Abogado No.133.194, Como Apoderado Sustitotode La Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220032500	Ordinario	Carmen Alicia Steffanell Rico	Ruth Andrew Herea	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por La Señora Carmen Alicia Steffanell Rico, A Nombre Propio, Contra Laseñora Ruth Maria Andrews Herrera.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A AI

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					Demandado A Laseñora Ruth Maria Andrews Herrera, A La Dirección De Correo Electrónico: cordiaz51@hotmail.com. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.
08001310501220190000100	Ordinario	Erick Enrique Gonzalez Rojas	Alexis Quiroga Rueda	18/10/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Curadora Ad Litem

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Deldemandado Erik Enrique Gonzalez Rojas, Por Reunir Su Contestaciónlos Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y Ss.2.- Fijar La Hora De Las 02:30 P.M. Del Viernes 28 De Octubre De 2022 Paraque Las Partes Y Sus Apoderados A Través De La Plataforma Digital Lifesize,Según Lo Autoriza El Artículo 7 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022 A Travésde La Cual Se Establece La Vigencia Permanente Del Decreto Legislativo 806 De2020 Y Se Adoptan Medidas Para Implementar Las Tecnologías De La Informacióny Las Comunicaciones En Las

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



				Actuaciones Judiciales Y Flexibilizar La Atención Alos Usuarios Del Servicio De Justicia Y Se Dictan Otras Disposiciones, Se Conectenpara Celebrar La Audiencia Consagrada En El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S,Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audienciaobligatoria De Conciliación, Decisión De Excepcionesprevias, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto Depruebas, Y Si Fuere Posible Constituirnos Seguidamente En La Audienciade Tramite Y Juzgamiento De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss.	
08001310501220170039200	Ordinario	Gustavo Guerrero	Administradora	18/10/2022	Auto Fija Fecha - Primero.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022

Zuñiga

Colombiana De
Pensiones
Colpensiones

Fíjese La Hora De 2:00 Pm
Del Día 26 De Octubre De
2022 Para Que Las Partes
Comparezcan
Personalmente Mediante
Los Medios Electrónicos
(Plataforma Lifesize) Con
Sus Apoderados Para
Llevar A Cabo Audiencia De
Que Trata El Artículo 77
Del Cpt Y De Ser Posible
Llevar Acabo La Audiencia
De Que Trata El Artículo
80, Esto Es, Trámite
Y Juzgamiento. Nota: A Los
Correos Electrónicos De
Las Partes Se Les Envió El
Link Para Acceder A La
Audiencia. Se Le Solicita Al
Apoderado De La
Parte Demandante,
Suministrar Correo
Electrónico De Su

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					Representada, Afin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220220032100	Ordinario	Jose Santander Cardenas Quesada	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Jose Santander Cardenas Quesada, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Colpensiones.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificación personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como
Lo Establece El Artículo 8
De La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022. Segundo:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su
Respectiva Competencia Ter-
cero: Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado. Cuarto: Téngase
A La Dra. María Camila
Ardila Mora, Identificada
Con La Cedula De
Ciudadanía No

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



1.118.549.478 De Yopal, Portadora De La Tarjetaprofesional No 305.941 Del C.S. De La J., Como Apoderada Judicial De La Partedemandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310501220210018500	Ordinario	Juvenal Antonio Barragan Gomez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/10/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De Las 08:30 Pm, Del Día Viernes 25 Denoviembre De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual Laaudiencia De Que Tratan El Artículo 77 Del Cpt Y De La Ss, La Cualse Realizará A Través De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Lodispuesto En La Ley 2213 De 2022, Y De Conformidad Con Losacuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del22 De Mayo De 2020.
08001310501220200001700	Ordinario	Maria Cenovia Riaño	Pensiones Y Cesantias Porvenir, Xilena Del Carmen Gamarra Perez	18/10/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Sociedad Administradora De
Fondo De Pensiones Y
Cesantías Porvenir S.A.,
Por Reunir Su contestación
Los Requisitos Del Artículo
31 Del Cpt Y De La
Ss. Segundo: Corráse
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por La Demandada A La
Parte Demandante De
Conformidad Con El
Artículo 370 Del C.G.P., El
Cual Se Aplica En Esta
Especialidad Por la
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda. Tercero:
Téngase Por No

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Contestada La Demanda
Por Parte De La
Demandada Señoraxilena
Del Carmen Gamarra
Perez, Conforme A Lo
Expuesto En Esta
Providencia.Cuarto: Fijese
La Hora De Las 08:30 Am,
Del Día Viernes 18 De
Noviembre De 2022, Para
Llevar Acabo De Manera
Virtual La Audiencia De
Que Tratan Los Artículos
77 Del Cpt Y De La Ss, Y
Posiblementela Audiencia
Del Artículo 80 Del Cpt Y
De La Ss, La Cual Se
Realizará A Través De La
Plataforma Microsofteams
O Life Size , En Virtud De
Las Medidas Tomadas Por
El Consejo Superior De
Lajudicatura, Y De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Conformidad Con Los
Acuerdos Pcsja20-11546
Del 25 De Abril De 2020,
Pcsja20-11549 Del 07 De
Mayo De 202, La Ley 2213
De 2022, Y El Acuerdo
Pcsja20-11556 Del 22 De
Mayo De2020.Quinto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del Presente Proceso
Comoapoderado De La
Demandada Porvenir S.A.,
Al Dr. Carlos Valega
Puello, Identificado Con
Lacédula De Ciudadanía
8.752.361, Con Tarjeta
Profesional N59.558 Del C.
S. De La J., En Los
Términos Delpoder A Él
Conferido.Sexto:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					Del Presente Proceso Comoapoderada De La Demandante, A La Dra. Sabrina Palmera Diaz, Identificada Con La Cedula Deciudadanía No. 1.004.351.417, Portadora De La Tarjeta Profesional No. 347.987 Del C.S. De La J., En Lostérminos Del Poder Conferido.
08001310501220210024500	Ordinario	Pablo Francisco Bustillo Wilches	Y Otros Demandados..., Skandia Pensiones Y Cesantas S.A.	18/10/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Lasentidades Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp Proteccion, Skandia Administradora Defondos De Pensiones Y Cesantías S.A., Y Afp Porvenir S.A.- Pensiones Y Cesantias,

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Por Reunir Sus
Contestaciones Los
Requisitos Del artículo 31
Del Cpt Y De La
Ss.Segundo: Aceptar El
Llamado En Garantía A La
Empresa Mapfre Colombia
Vida Seguros S.A.,
Conforme La Parte Motiva
De La
Presente providencia.Tercer
o: Tengase Por Notificada
Por Conducta Concluyente
A La Llamada Engarantía
Mapfre Colombia Vida
Seguros S.A., Conforme A
Lo Expuesto en
Precedencia.Cuarto:
Tengase Por Contestada
La Demanda Y El
Llamamiento En
Garantía por Parte De
Mapfre Colombia Vida

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Seguros S.A., Por Reunir Sucontestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Quinto: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Lasdemandadas Y La Llamada En Garantía A La Parte Demandante De Conformidadcon El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta Especialidad Por Laremisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término Decinco (05) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Sefunda.Sexto: Fíjese La Hora De Las 02:00 Pm Del Día Viernes, 04 De Noviembre De2022, Para Llevar A Cabo De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Y Posiblemente 80 Del Cpt Y De La Ss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams On Lfsize, En Virtud De Lo Contemplado En La Ley 2213 De 2022. Septimo: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del presente Proceso Como Apoderado Judicial De La Entidad Skandia Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías S.A., Al Dr. Oscar Alberto Rey Londoño, Identificado Con La Cedula De

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Ciudadaniano.
1.140.866.487 De
Barranquilla, Y Con Tarjeta
Profesional No. 300.858
Delc.S. De La J., En Los
Términos Del Poder
Conferido.Octavo:
Reconózcase Personería
Jurídica Para Actuar Dentro
Del presente Proceso Como
Apoderada Judicial De La
Entidad
Administradoracolombiana
De Pensiones-
Colpensiones, A La Dra.
Kerstyjulieth Salas Sierra,
Identificada Con Cedula De
Ciudadanía
N1.140.872.494 Expedida
En Barranquilla Y
Portadora De La Tarjeta
Profesional292.310 Del
C.S. De La J., En Los

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Términos Del Poder Conferido.Noveno:
Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del presente Proceso Como Apoderada Judicial De La Entidad Protección S.A., Ala Dra. Gloria Florez Florez, Identificada Con La Cédula De Ciudadaniano. 41.697.939, Expedida En Bogotá D.C., Con Tarjeta Profesional No. 38.438 Del C.S. De La J., En Los Términos Del Poder Conferido.Decimo:
Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente proceso Como Apoderada Judicial De La Entidad Administradora Defondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Al

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



					Dr. Omaralonso Camargo Mercado, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No.1.043.010.907 De Sabanalarga Atlántico. T.P. No. 285.256 Del C. S. De La J.,En Los Términos Del Poder Conferido.Undecimo: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Delpresente Proceso Como Apoderada Judicial De La Entidad Mapfre Colombiavida Seguros S.A. Al Dr. Enrique Jose Bedoya Saavedra,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.187.410, Con Tarjeta ProfesionalNo. 84.670 Del Csj, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220220033300	Tutela	Yamith Segundo Ospino	Caja Promotora De	18/10/2022	Auto Admisorio Y-O

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022

Parejo

Vivienda Militar Y De
Policia Caja Honor

Inadmisorio - Primero:
Admítase La Presente
Acción De Tutela
Instaurada Poryamith
Segundo Ospino Parejo
Contra Caja Promotora
Devivienda Militar Y De
Policia Caja Honor, Por La
Presunta Violaciónal
Derecho Fundamental De
Petición.Segundo:
Requírase A La Caja
Promotora De
Viviendamilitar Y De Policia
Caja Honor, Para Que
Dentro Del Término
Decuarenta Y Ocho (48)
Horas, Contados A Partir
Del Día Siguiente De
Lanotificación De Este
Auto, Rindan Informe
Sobre Los Hechos Motivo
De La Tutela,Se Pronuncie

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 159 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valera Su Favor, Dando Así Cumplimiento Al Derecho De Defensa; Advirtiéndolesque Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Setendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano.Tercero: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El Presenteproveído Por Medio De Correo Electrónico.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

cafd0b99-9ada-4cc3-b4b1-dc2549b42697